



Privación de patria potestad

Ha lugar al recurso de casación instado por la Diputación foral actora sobre privación de patria potestad. **Desinterés en los padres, en concreto del padre, principalmente, pues la madre está incapacitada hacia la menor.** Ya a los a los 6 meses el padre la entrega a la Administración, "por motivos laborales", los que alega que entonces concurren también en la familia más próxima, que tampoco la atiende. **Lo que pretende ahora es que la menor quede al cuidado del matrimonio de una hermana de él, siendo ello ajeno a las medidas pretendidas por la Diputación, y a la que afecta a la patria-potestad.** Se entiende por ello que el mantener a la menor en la situación en que se encuentra de **tutela pública y acogimiento preadoptivo por terceros**, obliga según el "favor filii", a mantener la Sentencia del Juzgado de Instancia, anulando la de la Audiencia con la retirada de la patria potestad a los padres.

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)
